Santiago de Cali, diciembre de 2020

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de SERGIO DANIEL MAYOR CASTAÑO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1075266201 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestacion de Servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado RECREACIÓN CON GIMNASIA DIRIGIDA, AEROBICOS Y ACONDICIONAMIENTO FISICO EN SANTIAGO DE CALI

| Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato | | |
|---|---|---|
| Requisito | Cumple | Observaciones |
| CAPACIDAD JURÍDICA | ✓ | |
| FORMACIÓN | ✓ | PROFESIONAL EN DEPORTE ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA |
| EXPERIENCIA | ✓ | El contratista cumple con 6 meses de experiencia |

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

El presente documentos se entiende fechado y firmado por las partes y será publicado a través del sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y la Recreación

*Proyectó: Fátima Santamaría, Gestión Contractual*
*Revisó: Jhon Jairo Henao Grajales, Jefe de la Oficina de Unidad de Apoyo a la Gestión*
*Claudia Patricia Vargas Orozco, Asesora Jurídica*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.